

**RATIFICACIÓN DE "LA ENMIENDA DE DOHA AL PROTOCOLO DE KYOTO DE LA
CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO
CLIMÁTICO"**

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

DECRETO PRESIDENCIAL N°. 12-2019, Aprobado el 22 de Mayo de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 104 del 04 de Junio de 2019

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que el Gobierno de la República de Nicaragua suscribió en Doha, Qatar, el 8 de diciembre de 2012 el **PROTOCOLO DE KYOTO DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO**.

II

Que la Asamblea Nacional aprobó la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático", por Decreto A.N. No. 8550 del catorce de mayo del año dos mil diecinueve, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 93 el veinte de mayo del año dos mil diecinueve.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente:

**DECRETO
DE RATIFICACIÓN DE "LA ENMIENDA DE DOHA AL PROTOCOLO DE KYOTO DE
LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO
CLIMÁTICO".**

Artículo 1. Ratificar la **"ENMIENDA DE DOHA AL PROTOCOLO DE KYOTO DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO**, adoptado por Nicaragua en Doha, Qatar, el 8 de diciembre de 2012.

Artículo 2. Expedir el Instrumento de Ratificación para su Depósito en la Secretaría General de las Naciones Unidas, conforme el Artículo 20 párrafo cuatro (4).

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación.
Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintidós de mayo del año dos mil diecinueve.